

OFORD .: N°24843

Antecedentes .: Su presentación ingresada con fecha 21 de

octubre de 2015.

Materia:: Responde consulta. SGD:: N°2015110136224

Santiago, 10 de Noviembre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Según distribución

Se ha recibido su presentación indicada en la referencia, por medio de la cual consulta acerca del cumplimiento por parte de la sociedad informante de las prácticas 1 d) y 3 d) del Anexo contenido en la Norma de Carácter General N°385 de 2015 (NCG N°385). Al respecto cumplo con señalar lo siguiente:

Tal como señala la misma norma, las prácticas contenidas en la NCG N°385, son aquellas "que voluntariamente cada administración decida adoptar en consideración a las particularidades de la sociedad para avanzar en el mejoramiento continuo de su gobierno corporativo. En tal sentido, esas prácticas necesariamente deben entenderse sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades legales aplicables a las sociedad, sus directores, gerentes y ejecutivos principales". En consecuencia, la norma se refiere a prácticas voluntarias que la sociedad podría adoptar a objeto de mejorar su gobierno corporativo, las cuales se encuentran por sobre los requerimientos legales.

De esta forma, el hecho que el comité de directores tenga asignadas en la Ley de Sociedades Anónimas ciertas funciones, no dice relación con las prácticas contenidas en los numerales 1 y 3 de la NCG N°385, las cuales expresamente se refieren a actuaciones del directorio y no del comité.

En conclusión y en respuesta a su presentación, las prácticas objeto de su consulta, sólo puede entenderse cumplidas en la medida que sea el directorio de la sociedad, y no su comité, el que realice las funciones a que se refiere el numeral 1, letra d) y el numeral 3, letra d) de la citada NCG N°385.

PVC MVV CSC / WF 542291

1 de 2

Saluda atentamente a Usted.

JOSÉ ANTONIO GASPAR
FISCAL DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

## Anexo 1: Distribución

1. Gerente General

: PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑIA LIMITADA

AV. ANDRES BELLO 2711 PISO 2-3-4 Y 5 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

2. SEÑOR

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar\_oficio/Folio: 201524843543048wDNqRxyHnjBTLTyOkxNeppaXTgmwww

2 de 2